



FC 134087
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 9708



**RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.**



CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

H*P**



Escritura número cero nueve mil setecientos ocho (No. 09708). - -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de julio del año dos mil trece, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **RINOLPAVIMENTA ECUADOR S. A.**, según el nombramiento se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano, casada, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada por mí se agrega a la presente escritura, bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente; **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de resciliación al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Resciliación de

Aumento de capital y Reforma de Estatutos, la señora **VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.**, según el nombramiento que se adjunta; al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía **RINOLPAVIMENTA ECUADOR S. A.**; se constituyó mediante escritura pública celebrada el día doce de enero del año dos mil once ante el doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y cinco de enero del año dos mil once; b) El capital Social de la empresa al momento es de diez mil dólares estadounidenses (USD \$ 10.000,00) dividido en diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US \$1,00) cada una; c) Los accionistas con fecha diez de enero del año dos mil trece en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, deciden dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía realizada el diez y seis de junio del año dos mil once y resuelven además resciliar la escritura celebrada el cuatro de mayo del año dos mil doce ante el notario doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, la misma que se relaciona con el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía. **TERCERA.- RESCILIACION.** Con los antecedentes indicados y en virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de diez de enero del año dos mil trece la señora Ingeniera Verónica Miranda en la calidad en la que comparece, da por resciliada la escritura celebrada el cuatro de mayo del año dos mil doce ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito. **CUARTA.- MARGINACION-** Se procede a marginar el presente instrumento en la escritura de cuatro de mayo del año dos mil doce. Usted señor Notario se servirá añadir las demás

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



clausulas de Ley para la validez del presente instrumento". (HASTA AQUÍ
LA MINUTA que junto a los documentos habilitantes queda elevada a
 escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el
 doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de
 Pichincha número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración
 de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley
 Notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica
 en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando
 incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY**
FE.

Miranda

SRA. VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO
C.C N° 1709041204

Se ratificó
Instrumento

Quito, 01 de marzo del 2013

Señora:

VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., celebrada el día 1ro de marzo del 2013 tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, por el lapso estatutario de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el notario Primero del Cantón Quito, el 12 de enero del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de enero de 2011.

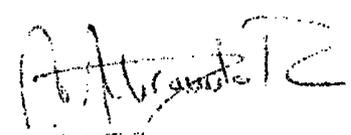
Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que la eligió.

De usted muy atentamente,


Eduardo Venegas S.

Presidente de Rinolpavimenta Ecuador S.A.

RAZON Acepto el cargo -Quito 01 de marzo del 2013


VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO
CC.1709041204

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7918

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10814
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4453
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/03/2013
FECHA ACEPTACION:	01/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

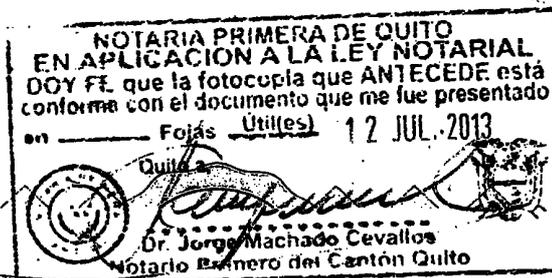
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709041204	MIRANDA RUBIO VERONICA ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, Republica del Ecuador, hoy día 10 de enero de 2013, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Orianga N63-234 y Llushapa, de esta ciudad de Quito, se reúnen todo los accionistas de la COMPAÑÍA RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Oscar Eduardo Venegas Sepúlveda Presidente de la Compañía, actúa como secretario la señora Veronica Miranda Rubio en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Accionistas y deje constancia de quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	%
Rinol Pavimenta S.A.C	9.999	99
Verónica Miranda R.	1	1
TOTAL:	10.000	100

Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatuario y legal para que se celebre la junta General Extraordinaria y Universal, y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA:

- 1. DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REALIZADA EL 16 DE JUNIO DEL 2011 RELACIONADA CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**
- 2. RESCILIACION DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DEL 2012 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTAUTO.**
- 3. AUMENTO DE CAPITAL**
- 4. REFORMA DE ESTATUTO**
- 5. AUTORIZACIÓN GERENTE GENERAL**

La junta procede a tratar los puntos materia del orden del día según la siguiente relación:

1.- DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REALIZADA EL 16 DE JUNIO DEL 2011 RELACIONADA CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Toma la palabra la Ing. Veronica Miranda Gerente General de Rinolpavimenta Ecuador S.A. quien señala que es necesario dejar sin efecto

las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria universal celebrada el diez y seis de junio del dos mil once a las 10:00 horas, relacionada con el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía, puesta a consideración la propuesta y luego de absolver algunas inquietudes de los accionistas la junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto el acta del día seis de junio del dos mil once.

2.- RESCILIACION DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DEL 2012 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTAUTO. De la misma manera del Gerente General Ing. Veronica Miranda informa que es necesario resciliar la escritura celebrada el cuatro de mayo del dos mil doce ante el Notario Dr. Jorge Cevallos Machado Notario Primero del Cantón Quito. Llevado a consideración de los Accionistas la propuesta y luego de analizarla detenidamente se la aprueba por unanimidad resolviendo por tanto que se efectuó la resciliación de la escritura celebrada el viernes cuatro de mayo ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL: Toma la palabra el Señor Erick Cavalie representante de Rinol Pavimenta S.A.C., quien manifiesta que para el mejor cumplimiento del objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los socios que el aumento se realice de la siguiente manera: aumentar el capital hasta el monto de USD \$ 100.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para lo cual deberá efectuarse la emisión de 90.000 acciones nuevas de un dólar cada una que propone se lo suscriba de la siguiente forma:

Rinol Pavimenta S.A.C ejerciendo su derecho preferente suscribirá USD \$65.001 y pagará de la siguiente forma:

- USD \$ 50.000 por compensación de créditos
- USD \$ 15.001 en especies.

Según el siguiente cuadro:

ESPECIES QUE APORTA RINOL PAVIMENTA S.A.C

CANTIDAD	MAQUINA	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR APORTE USD
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	VHITMAN	HHN31VTCSL	AL0204706	TURQUEZA	7.500,00
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	Allen Concrete Equipment	MP205	2050810001	ROJO	7.501,00

TOTAL: USD \$15.001,00

Toma la palabra Veronica Miranda y pone a consideración de la junta que ella suscribirá USD \$24.999 y pagará de la siguiente manera:

- USD \$ 15.000 por compensación de créditos
- USD \$ 9.999 en especies.

Según el siguiente cuadro:

ESPECIES QUE APORTA ING. VERONICA MIRANDA RUBIO

MARCA	MAQUINARIA	MODELO	SERIE	PESO	VALOR USD
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-35-5A	5728732	Amarillo/Negro	500,00
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-36-ADP/QWX2	5423408/CCAFT-1149589	Amarillo/Negro	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	B6 39	9505444	Rojo	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	QX4X	OCABT2082630	Plomo/Rojo	500,00
EMARESA	CORTADORA DE HORMIGON	ECP-1409	6CAPT-1703912	Amarillo/Negro	1.000,00

SUBTOTAL(1):USD \$3.000,00

MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASIS	AÑO DE FABRICACION	PLACAS	COLOR	VALOR UDS.
MAZDA	CAMIONETA	BT-50 25 TD CM	WAKT850755	MM7UNYOW380660205	2008	PDA 7901	AZUL	6.999.00

SUBTOTAL (2):USD \$6.999.00

TOTAL 1+2: USD \$9.999.00

Puesto a consideración de los accionistas la propuesta de incremento de capital es aprobada por unanimidad, aceptando los accionistas los valores señalados tanto por compensación de crédito y por especies. La composición accionarial, luego del aumento queda de la siguiente manera.

- Rinol Pavimenta SAC 75% (75.000 acciones de un dólar cada una)
- Verónica Miranda 25% (25.000 acciones de un dólar cada una)

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES APORTADOS A FAVOR DE RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.

Una vez aceptada la propuesta de incremento de capital en la forma indicada el señor Erik Cavale debidamente autorizado y en representación del Rinol Pavimenta S.A.C, manifiesta que se transfieren las especies descritos en el cuadro que antecede a favor de la Compañía Rinolpavimenta Ecuador S.A., señalando además que las mismas se encuentren libres de cualquier gravamen que limite su dominio en cualquier modo.

De la misma manera la señora Ingeniera Veronica Miranda manifiesta su voluntad de transferir las especies descritas en el cuadro que antecede a favor de la Compañía Rinolpavimenta Ecuador S.A., señalando que sobre las mismas se encuentran libres de cualquier gravamen que limite su dominio en cualquier modo.

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN:

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de DIEZ MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMERICA (USD \$10.000,00) que es capital actual, a CIEN MIL DOLARES DE LOS EE.UU DE NORTEAMERICA (USD \$100.000,00); de la siguiente manera: USD

\$65.000 por compensación de créditos y USD \$25.000 con especies según los cuadros que anteceden lo indicado.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO

En este punto toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía en cual dirá:

"Art. 5: Capital: El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE NORTEAMERICA (USD \$100.000,00) dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una. El mismo que se encuentra pagada en el 100%"

RESOLUCIÓN

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cinco del estatuto de la Compañía el mismo que dirá de ahora en adelante.

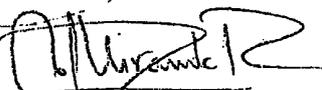
"Art. 5: Capital: El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE NORTEAMERICA (USD \$100.000,00) dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) cada una. El mismo que se encuentra pagada en el 100%"

3.- AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL

Se autoriza a la Gerente General para que con su sola firma suscriba la escritura pública de resciliación, aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los trámites correspondientes para legalizar las decisiones tomadas en esta junta, sea por sí mismo a por intermedio del abogado de la Compañía.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Verónica Miranda Rubio
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
ACCIONISTA



Eduardo Venegas Sepúlveda
PRESIDENTE



Erik Cavalie Fiedler
GERENTE GENERAL
RINOLPAVIMENTA SAC
ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útiles) 12 JUN 2013
Quito, _____
Df. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA **1708041204**

APELLIDOS Y NOMBRES
 MIRANDA GONZALEZ JOSE TERESA

FECHA DE EMISIÓN **2013-06-18**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
 DEL A GRUPO REGISTRADO **REAL FE NOTARIENGA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DEL CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MIRANDA GONZALEZ JOSE TERESA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RUENO ALEXANDRA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
2013-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-28

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 12 JUL. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0202

1708041204

NÚMERO DE CERTIFICADO **011**

OFICINA **MIRANDA RUENO VERONICA ALEXANDRA**

PROVINCIA **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **KENNEDY**

CANTÓN **RUMAHUA**

PARROQUIA **ZONA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE O -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó en esta Notaría el doce de julio del dos mil trece, ante el doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, la resciliación de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **RINOLPAVIMENTA ECUADOR S. A.** que antecede, cuyo archivo se halla a mi cargo por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal tres mil ciento veinte y nueve, de diecinueve de los corrientes; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; sellada y firmada, en Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Supiente del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Senté razón de la resciliación de aumento de capital y reforma del estatuto social cuyo testimonio antecede, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **RINOLPAVIMENTA ECUADOR S. A.** otorgada en esta Notaría el veinte y uno de marzo del año dos mil trece.- Quito, a cuatro de septiembre del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



FO 122345
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2013-17-01-NOTARIA 01-P04085



6

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

000000 i

7



**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.**

10

DE: US \$ 10.000,00

11

AUMENTO: US \$ 90.000,00

12

CAPITAL ACTUAL: US \$ 100.000,00

13

14

15

Di 4 copias

16

c.c.

17

18

ESCRITURA NUMERO P04085.....

19

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

20

República del Ecuador; hoy día jueves VEINTE Y UNO DE

21

MARZO DEL DOS MIL TRECE; ante mí, DOCTOR JORGE

22

MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón de

23

Quito, comparecen la señora VERONICA ALEXANDRA

24

MIRANDA RUBIO, en su calidad de Gerente General de la

25

Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., según el

26

nombramiento se adjunta; y, también ~~por~~ sus propios y

27

personales derechos; y, el señor GUILLERMO RICARDO

28

REALPE RIVADENEIRA, por sus propios y personales

1 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano,
3 casados, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
4 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
5 ciudadanía, las mismas que debidamente legalizadas se
6 agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí el
7 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; que a
8 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la
9 minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente; "SEÑOR
10 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo
11 sírvase hacer constar una más de aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y
13 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de la presente Escritura de
15 Aumento de capital y Reforma de Estatutos la señora
16 VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO, en su calidad de
17 Gerente General de la Compañía RINOLPAVIMENTA
18 ECUADOR S.A., según el nombramiento que se adjunta; y
19 también por sus propios y personales derechos que
20 representa en la sociedad conyugal formada con el señor
21 GUILLERMO RICARDÓ REALPE RIVADENEIRA quien
22 comparece también en la presente escritura para los fines que
23 se indicaran más adelante como cónyuge de la señora
24 Verónica Alexandra Miranda al tenor de las siguientes
25 cláusulas y estipulaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
26 La compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.; se
27 constituyó mediante escritura pública celebrada el día doce de
28 enero del año dos mil once ante el doctor Jorge Machado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

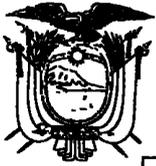


1 Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, y legalmente
2 inscrita en el registro mercantil el veinte y cinco de enero del
3 año dos mil once; b) El capital Social de la empresa al
4 momento es de diez mil dólares estadounidenses (USD **0000002**
5 10.000,00) dividido en diez mil acciones de un dólar de los
6 Estados Unidos de Norte América (US 1,00) cada una; c) Los
7 accionistas en Junta General Extraordinaria y Universal
8 celebrada el día dieciséis de junio de dos mil once, decidieron?
9 aumentar su capital social a la suma de cien mil dólares
10 estadounidenses (USD 100.000,00) de la siguiente manera
11 sesenta y cinco mil dólares estadounidenses (USD 65.000,00)
12 por compensación de créditos y veinte y cinco mil dólares
13 estadounidenses (USD 25.000,00) con el aporte de especies
14 cuyo valor fuera aceptado por los accionistas en la Junta. d)
15 Los accionistas con fecha diez de enero de dos mil trece, en
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
17 deciden dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de la compañía realizada el
19 dieciséis de junio de dos mil once y resuelven además
20 resciliar la escritura celebrada el cuatro de mayo de dos mil
21 doce ante el notario Doctor Jorge Machado Cevallos notario
22 primero del cantón Quito la misma que se relaciona con el
23 aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía. e)
24 los accionistas en la indicada Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas celebrada el diez de enero de dos mil
26 trece deciden aumentar el capital de la compañía hasta el
27 monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica para lo cual se emitirán noventa mil acciones



1 nuevas de un dólar cada una suscribiéndose el capital de la
 2 siguiente forma Rinol Pavimenta SAC ejerciendo su derecho
 3 preferente suscribirá sesenta y cinco mil un dólar de los
 4 Estados Unidos de Norteamérica (USD 65.001) y pagará de la
 5 siguiente forma cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
 6 de Norteamérica (USD 50.000) por compensación de créditos
 7 y quince mil un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
 8 (USD 15.001) en especies. La señora Ingeniera Verónica
 9 Miranda suscribirá veinte y cuatro mil novecientos noventa y
 10 nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
 11 24.999) y pagara de la siguiente manera quince mil dólares de
 12 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 15.000) por
 13 compensación de créditos y nueve mil novecientos noventa y
 14 nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
 15 9.999) en especies. **TERCERA.- TRASPASO DE PROPIEDAD**
 16 **Y DETALLE DE LOS BIENES MUEBLES APORTADOS EN EL**
 17 **PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, POR PARTE DE RINOL**
 18 **PAVIMENTA S.A.C.** De conformidad con los antecedentes
 19 indicados los bienes muebles aportados y cuyo dominio es
 20 traspasado a favor de RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.,
 21 como consta en el acta adjunta; son los siguientes: Por parte
 22 de la empresa RINOL PAVIMENTA
 23 S.A.C.:.....

CANTIDAD	MAQUINA	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR APORTE USD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	VHITMAN	HHN31VTCSL	AL0204706	TURQUEZA	7 500,00
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	Allen Concrete Equipment	MP205	2050810001	ROJO	0000003 7.501,00

TOTAL: 15.001,00



A estos bienes los accionistas han aceptado en la junta según se desprende del acta donde consta, que se ingresen a la compañía por el valor de USD quince mil un dólares estadounidenses. La empresa Rinol Pavimenta S.A.C., adicionalmente y conforme consta en el acta aporta por compensación de créditos la cantidad de cincuenta mil dólares estadounidenses (USD \$ 50.000,00) el mismo que ha sido transferido a la compañía. **POR PARTE DE VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO:** La señora Ingeniera Verónica Miranda como accionista aporta y traspasa el dominio a la compañía de los siguientes bienes muebles:.....

MARCA	MAQUINARIA	MODELO	SERIE	PESO	VALOR USD
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-35-5A	5728732	Amarillo/Negro	500,00
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-36- ADP/QWX2	5423408/CCAF T-1149589	Amarillo/Negro	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	B6 39	9505444	Rojo	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	QX4X	OCABT2082630	Plomo/Rojo	500,00
EMARESA	CORTADORA DE HORMIGON	ECP-1409	6CAPT-1703912	Amarillo/Negro	1 000,00

TOTAL: 3.000,00

1 En total de los bienes aportados en las maquinarias indicadas
2 es de tres mil dólares estadounidenses (USD \$3.000,00), la
3 maquinaria ya ha sido entregada y se encuentra en
4 funcionamiento para el objeto social de la empresa.

5 Adicionalmente aporta un vehículo marca Mazda año dos mil
6 ochenta, color Azul de placa PDA siete nueve cero uno, el mismo
7 que lo aporta por el valor de seis mil novecientos noventa y
8 nueve dólares estadounidenses (USD 6.9999,00).

9 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL VEHICULO:** El señor
10 Ingeniero GUILLERMO RICARDO REALPE RIVADENEIRA y su
11 cónyuge VERÓNICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO
12 manifiestan su consentimiento y voluntad en transferir libre y
13 voluntariamente a favor de la compañía RINOLPAVIMENTA
14 ECUADOR S.A., además de los bienes ya descritos en el
15 párrafo anterior, el vehículo cuyas características son las
16 siguientes: MARCA: MAZDA; TIPO: CAMIONETA; AÑO: DOS
17 MIL OCHO. MODELO: BT-CINCO CERO DOS PUNTO CINCO
18 TD; COLOR: AZUL; MOTOR: WLAT OCHO CINCO CERO
19 SIETE CINCO CINCO; CHASIS: MM SIETE UNY CERO W
20 TRES OCHO CERO SEIS SEIS CERO DOS CERO CINCO.
21 PLACA: PDA SIETE NUEVE CERO UNO. El valor por el que
22 se transfiere el vehículo indicado es de seis mil novecientos
23 noventa y nueve dólares estadounidenses. Declaran además
24 que sobre los bienes que aportan no pesa ningún tipo de
25 gravamen que limite su dominio. **CUADRO DE APORTES PARA**
26 **EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL:**

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y	CAPITAL SUSCRITO Y	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE	PORCEN
------------	---------	-----------------------	-----------------------	------------------	--------------	--------



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



S	ACTUAL	PAGADO EN ESPECIES (USD)	PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS (USD)	(USD)	ACCIONISTAS LUEGO DE AUMENTO	TAJE DE CAPITAL %
Rinol Pavimenta S.A.C.	9.999,00	15.001,00	50.000,00	75.000,00	75.000,00	75% 0000004
Veronica Miranda R.	1,00	9.999,00	15.000,00	25.000,00	25.000,00	25%
TOTAL	10.000,00	25.000,00	65.000,00	100.000,00	100.000,00	100%

1 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** De conformidad con lo
 2 estipulado en la clausula anterior y de acuerdo a lo decidido
 3 por la Junta de Accionistas se reforma el Artículo Cinco del
 4 Estatuto de la compañía con el siguiente texto: "Articulo cinco:
 5 **Capital:** El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL
 6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE
 7 NORTEAMERICA (USD 100.000) dividido en CIEN MIL
 8 (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
 9 los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. Con el
 10 aumento el cuadro de integración de Capital de la Compañía
 11 queda de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONISTAS	%
Rinol Pavimenta S.A.C	9.999,00	65.001,00	75.000,00	75%
Veronica Miranda R.	1,00	24.999,00	25.000,00	25%

TOTAL	10.000,0	90.000,00	100.000,00	100%
-------	----------	-----------	------------	------

1 **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Verónica Alexandra Miranda
2 Rubio, en calidad de Gerente General y representante legal
3 de RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A; declara bajo
4 juramento que la compañía por ella representada a la
5 presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni
6 de ninguna de sus instituciones, para los fines establecido s
7 del inciso final del artículo ochenta y siete de la Ley de
8 Seguridad Social y que la inversión realizada es en la parte
9 del accionista Rinol Pavimenta S.A.C., es inversión
10 extranjera y en lo restante de la accionista Verónica
11 Alexandra Miranda Rubio es de capital ecuatoriano. Se
12 declaran además que los recursos empleados para el
13 presente aumento de capital proviene de actividades lícitas y
14 no tienen ninguna vinculación con actividades de narcotráfico
15 u otras similares. SEXTA.- INSCRIPCION.- Se procede a
16 marginar el presente instrumento en la escritura de
17 constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre
19 aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted señor
20 Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la
21 validez del presente instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
22 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
23 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
25 de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Roberto
26 Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito
27 número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA P03822

1 celebración de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
3 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus
4 partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO
5 CUAL DOY FE.



[Firma manuscrita]

000005



[Firma manuscrita]

10 f) SRA. VERONICA ALEXANDRA MIRANDA RUBIO

11 C.C N° 1700041301 C.V. 011-0202

12

13

14

15

[Firma manuscrita]

16 f) SR. GULLERMO RICARDO REALPE RIVADENEIRA

17 C.C N° 1700590108 C.V. 022-0019

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

del notario
[Firma manuscrita]

Quito, 1 de marzo de 2011

Señor*

Veronica Alexandra Miranda Rubio
Presente -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., celebrada el día 1 de marzo de 2011, tuvo el acierto de elegirla Gerente General, por el lapso estatutario de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 12 de enero del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de enero de 2011.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que la eligió.

De usted muy atentamente,

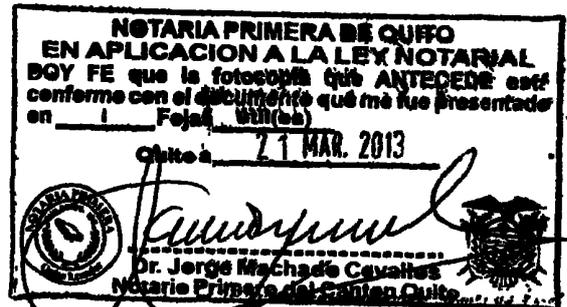
Fernanda Gudino

Fernanda Gudino D.
Presidente de la Junta Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito 1 de marzo de 2011

Veronica Alexandra Miranda Rubio

Veronica Alexandra Miranda Rubio
C.C. 170904120-4



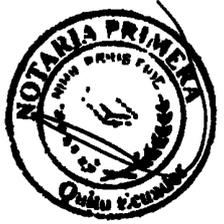
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2769 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a = 2 MAR. 2011

Rafael Gaybor Secaira
Dr. Rafael Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIUDADAJA
170004120-4
 PBI 0 1 1 1 5
MIRANDA RUBIO VERONICA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 C O F
 ESTADO CIVIL Casada
 GUILLERMO RICARDO
 REALPE RIVADENEIRA



NOTARIA PRIMERA
 SUPERIOR
 REGISTRO CIVIL
 MIRANDA GONZALEZ JOSE TOMAS
 RUBIO ARTEAGA SUSANA MARGARITA
 LUGAR FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2010-11-20
 FECHA DE NACIMIENTO
 2000-11-09



0000006

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 3 Fojas Util(es)
 Quito a, 21 MAR. 2013
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
011
011 - 0202 **1700041204**
 NUMERO DE CERTIFICADO
MIRANDA RUBIO VERONICA ALEXANDRA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 KENNEDY
 1
 PARROQUIA
 ZONA
 RUMIRAHUI
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, Republica del Ecuador, hoy día 10 de enero de 2013, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Orianga N63-234 y Llushapa, de esta ciudad de Quito, se reúnen todo los accionistas de la COMPAÑÍA RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Oscar Eduardo Venegas Sepúlveda Presidente de la Compañía, actúa como secretario la señora Veronica Miranda Rubio en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Accionistas y deje constancia de quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	%
Rinol Pavimenta S.A.C	9.999	99
Verónica Miranda R.	1	1
TOTAL:	10.000	100

Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatuario y legal para que se celebre la Junta General Extraordinaria y Universal, y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

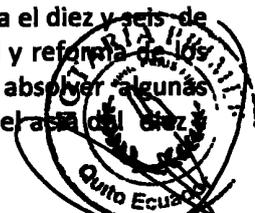
ORDEN DEL DIA:

- 1. DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REALIZADA EL 16 DE JUNIO DEL 2011 RELACIONADA CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**
- 2. RESCILIACION DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DEL 2012 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO.**
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL**
- 4. REFORMA DE ESTATUTO**
- 5. AUTORIZACIÓN GERENTE GENERAL**

La junta procede a tratar los puntos materia del orden del día según la siguiente relación:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REALIZADA EL 16 DE JUNIO DEL 2011 RELACIONADA CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Toma la palabra la Ing. Veronica Miranda Gerente General de Rinolpavimenta Ecuador S.A. quien señala que es necesario dejar sin efecto

las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria universal celebrada el diez y seis de junio del dos mil once a las 10:00 horas, relacionada con el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía, puesta a consideración la propuesta y luego de absolver algunas inquietudes de los accionistas la junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto el acta del diez y seis de junio del dos mil once.



2.- RESCILIACION DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DEL 2012 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTAUTO. De la misma manera del Gerente General Ing. Veronica Miranda informa que es necesario resciliar la escritura celebrada el cuatro de mayo del dos mil doce ante el Notario Dr. Jorge Cevallos Machado Notario Primero del Cantón Quito. Llevado a consideración de los Accionistas la propuesta y luego de analizarla detenidamente se la aprueba por unanimidad resolviendo por tanto que se efectuó la resciliación de la escritura celebrada el viernes cuatro de mayo ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito.

0000007

3.- AUMENTO DE CAPITAL: Toma la palabra el Señor Erick Cavalié representante de Rinol Pavimenta S.A.C., quien manifiesta que para el mejor cumplimiento del objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los socios que el aumento se realice de la siguiente manera: aumentar el capital hasta el monto de USD \$ 100.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para lo cual deberá efectuarse la emisión de 90.000 acciones nuevas de un dólar cada una que propone se lo suscriba de la siguiente forma:

Rinol Pavimenta S.A.C ejerciendo su derecho preferente suscribirá USD \$65.001 y pagará de la siguiente forma:

- USD \$ 50.000 por compensación de créditos
- USD \$ 15.001 en especies.

Según el siguiente cuadro:

ESPECIES QUE APORTA RINOL PAVIMENTA S.A.C

CANTIDAD	MAQUINA	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR APORTE USD
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	VHITMAN	HHN31VTCSL	AL0204706	TURQUEZA	7.500,00
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	Allen Concrete Equipment	MP205	2050810001	ROJO	7.501,00

TOTAL: USD \$15.001,00

Toma la palabra Veronica Miranda y pone a consideración de la junta que ella suscribirá USD \$24.999 y pagará de la siguiente manera:

- USD \$ 15.000 por compensación de créditos
- USD \$ 9.999 en especies.

Según el siguiente cuadro:

ESPECIES QUE APORTA ING. VERONICA MIRANDA RUBIO

MARCA	MAQUINARIA	MODELO	SERIE	PESO	VALOR USD
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-35-5A	5728732	Amarillo/Negro	500,00
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-36-ADP/QWX2	5423408/CCAFT-1149589	Amarillo/Negro	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	B6 39	9505444	Rojo	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	QX4X	OCABT2082630	Plomo/Rojo	500,00
EMARESA	CORTADORA DE HORMIGON	ECP-1409	6CAPT-1703912	Amarillo/Negro	1 000,00
SUBTOTAL(1):USD					\$3.000,00

MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASIS	AÑO DE FABRICACION	PLACAS	COLOR	VALOR UDS.
MAZDA	CAMIONETA	BT-50 25 TD CM	WAKT850755	MM7UNYOW380660205	2008	PDA 7901	AZUL	6.999 00
SUBTOTAL (2):USD								\$6.999.00
TOTAL 1+2: USD								\$9.999.00

Puesto a consideración de los accionistas la propuesta de incremento de capital es aprobada por unanimidad, aceptando los accionistas los valores señalados tanto por compensación de crédito y por especies. La composición accionarial, luego del aumento queda de la siguiente manera.

- Rinol Pavimenta SAC 75% (75.000 acciones de un dólar cada una)
- Verónica Miranda 25% (25.000 acciones de un dólar cada una)

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES APORTADOS A FAVOR DE RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.

Una vez aceptada la propuesta de incremento de capital en la forma indicada el señor Erik Cavale debidamente autorizado y en representación del Rinol Pavimenta S.A.C, manifiesta que se transfieren las especies descritos en el cuadro que antecede a favor de la Compañía Rinolpavimenta Ecuador S.A , señalando además que las mismas se encuentren libres de cualquier gravamen que limite su dominio en cualquier modo.

De la misma manera la señora Ingeniera Veronica Miranda manifiesta su voluntad de transferir las especies descritas en el cuadro que antecede a favor de la Compañía Rinolpavimenta Ecuador S.A., señalando que sobre las mismas se encuentran libres de cualquier gravamen que limite su dominio en cualquier modo.

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN:

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de DIEZ MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMERICA (USD \$10.000,00) que es capital actual, a CIEN MIL DOLARES DE LOS EE.UU DE NORTEAMERICA (USD \$100.000,00); de la siguiente manera: USD





\$65.000 por compensación de créditos y USD \$25.000 con especies según los cuadros que anteceden lo indicado.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO

En este punto toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía en cual dirá.

"Art. 5: Capital: El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE NORTEAMERICA (USD \$100.000,00) dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una. El mismo que se encuentra pagada en el 100%"

0000008

RESOLUCIÓN

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A., por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cinco del estatuto de la Compañía el mismo que dirá de ahora en adelante.

"Art. 5: Capital: El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE NORTEAMERICA (USD \$100.000,00) dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) cada una. El mismo que se encuentra pagada en el 100%"

3.- AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL

Se autoriza a la Gerente General para que con su sola firma suscriba la escritura pública de resciliación, aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los trámites correspondientes para legalizar las decisiones tomadas en esta junta, sea por sí mismo a por intermedio del abogado de la Compañía.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Veronica Miranda Rubio
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
ACCIONISTA

Eduardo Venegas Sepúlveda
PRESIDENTE

Erik Cavalie Fiedler
GERENTE GENERAL
RINOLPAVIMENTA SAC
ACCIONISTA

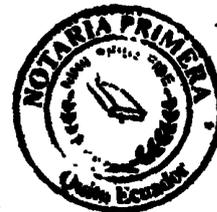
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170859818-B
 REALPE RIVADENEIRA GUILLERMO RICARDO
 PICHINCHA/ GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS
 06 JULIO 1965
 017- 007 00121 M
 PICHINCHA/ GUAYAS
 GONZALEZ SUAREZ 1965
Guillermo Realpe

ECUATORIANO***** E399V1182
 CASADO VERONICA ALEXANDRA MIRANDA R
 SUPERIOR ING.CIVIL
 JOSE BENAMIN REALPE
 RICARDO RIVADENEIRA
 QUITO 06/04/2009
 06/04/2009
 REN1025309

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-28-2013
032
032 - 0048 **1708598185**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
REALPE RIVADENEIRA GUILLERMO
RICARDO
 PICHINCHA/ CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA QUITO GUAYAS
 CANTON GUAYAS ZONA
 1) PRESENTAR DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en 4 Fojas Util(os)
 Quito a, 21 MAR 2013
[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



AVALUO DE LOS BIENES A APORTARSE

En Quito, 10 de enero del 2013 se reúnen las siguientes personas:

SR. ERIK CAVALIE F.

SR. EDUARDO VENEGAS S.

SR. ERNESTO CAVALIE F.

0000009

ESPECIES QUE APORTA RINOL PAVIMENTA S.A.C

CANTIDAD	MAQUINA	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR APORTE USD
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	VHITMAN	HHN31VTCSL	AL0204706	TURQUEZA	7.500,00
1	ALISADORA DOBLE MEDIANA	Allen Concrete Equipment	MP205	2050810001	ROJO	7.501,00

TOTAL: USD \$15.001,00

Representados por los Señores:

Sr. Erik Cavalle F. y Sr. Javier Martínez

Por otra parte la Sra. Ing. Veronica Miranda Rubio y su cónyuge el Sr. Guillermo Realpe.

ESPECIES QUE APORTA ING. VERONICA MIRANDA RUBIO

MARCA	MAQUINARIA	MODELO	SERIE	PESO	VALOR USD
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-35-5A	5728732	Amarillo/Negro	500,00
WACKER	ALISADORA SIMPLE	CT-36-ADP/QWX2	5423408/CCAFT-1149589	Amarillo/Negro	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	B6 39	9505444	Rojo	500,00
DYNAPAC	ALISADORA	QX4X	OCABT2082630	Plomo/Rojo	500,00
EMARESA	CORTADORA DE HORMIGON	ECP-1409	6CAPT-1703912	Amarillo/Negro	1.000,00

SUBTOTAL(1):USD \$3.000,00

MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASIS	AÑO DE FABRICACION	PLACAS	COLOR	VALOR USD.
MAZDA	CAMIONETA	BT-50 25 TD CM	WAKT850755	MM7UNY0W380660205	2008	PDA 7901	AZUL	6.998,00

SUBTOTAL (2):USD \$6.998,00
TOTAL 1+2: USD \$9.998,00

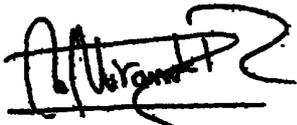
Los Accionistas manifiestan estar de acuerdo con el avalúo y el precio antes detallado.



Sr. Erik Cavalie
Apoderado Rinol Pavimentos SAC



Sr. Javier Martínez
Apoderado Rinol Pavimentos SAC



Sra. Verónica Miranda



Sr. Guillermo Raspa



ESPECIE UNICA DE MUESTRA

1020	6216860
PORTUGAL	2009
MARCA	CAMICHERA
2009	1020
1020	1020
1020	1020

0000010

ORIGINAL

QUITO	ACT8580
PANDA	ALBERTO
OLAS	DATE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgo ante mí, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RINOLPAVIMENTA ECUADOR S.A.; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de marzo del año dos mil trece

0000011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RA -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004674, emitida el 18 de septiembre del 2013, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **RINOLPAVIMENTA ECUADOR S. A.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en esta Notaría el 12 de enero del 2011; y, al margen de la matriz de la escritura que se aprueba con la Resolución antedicha, otorgada en esta Notaría el 21 de marzo del 2013.

0000012

Quito, octubre 10 del año 2013.

HAPT.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48632

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000014

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36765
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4123
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709041204	MIRANDA RUBIO VERONICA ALEXANDRA /	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.004674
FECHA RESOLUCIÓN:	18/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RINOLPAVIMENTAECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100000,00

Página 1 de 2



Nº 0326241

IMP ION es

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 238 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 25 DE ENERO DE 2011, TOMO 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000015

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 78 Y GASPAR DE VILLAROÉL

